

2015

COMISIÓN DE  
INTERVENCIÓN Y  
FORTALECIMIENTO  
DE UNIVERSIDAD  
DE GUAYAQUIL

**[PROCEDIMIENTO DEL  
CONCURSO DE  
MERCEDIMIENTOS Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL  
ACADÉMICO TITULAR DE LA  
UNIVERSIDAD DE  
GUAYAQUIL  
2015]**

## CONTENIDO

<b>1. PROCESO PARA EL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL</b> .....	2
<b>2. POLÍTICAS GENERALES</b> .....	2
<b>3. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES TITULARES</b> .....	3
ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO .....	7
CONVOCATORIA .....	7
ENTREGA DE DOCUMENTOS .....	7
INTEGRANTES Y FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN .....	8
EVALUACIONES .....	10
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES .....	11
VINCULACIÓN A LA INSTITUCIÓN .....	12
INDUCCIÓN .....	12
<b>anexos</b> .....	13
<b>ANEXO 2: CRONOGRAMA GENERAL</b> .....	13

### 1. PROCESO PARA EL CONCURSO DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR DE LA UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



### 2. POLÍTICAS GENERALES

	<p>Establecer el Procedimiento para la selección de Profesores Titulares de la Universidad de Guayaquil, con base en lo dispuesto en el artículo 17 del <b>REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b></p>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes</li> <li>2. Se garantizará el libre acceso a la docencia en la universidad de Guayaquil bajo los principios de transparencia y no discriminación.</li> <li>3. Se aplicarán acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.</li> </ol>
	<p>El procedimiento comprende desde el requerimiento de las Unidades Académicas, la aprobación del Consejo Universitario, la convocatoria efectuada por el Rector, la inducción a los miembros que integren las diferentes comisiones de evaluación de los concursos de merecimientos y oposición, hasta el curso de inducción y socialización</p>

	para los docentes ganadores de los concursos con miras al ingreso de la institución.
--	--

### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES TITULARES

INSTANCIA RESPONSABLE	ACTIVIDADES
<p>Facultades o Unidades Académicas</p>	<p>1. Identifican las necesidades o requerimientos de Docentes a contratar, por campos de conocimientos relacionados a su facultad y/o carreras, y con base en la planificación académica. Esta información es remitida al Vicerrectorado Académico quien consolida el requerimiento general, pide informes técnicos de la Dirección Financiera y de Talento Humano que respalden el llamado a concursos, y comunica a la autoridad nominadora, para su tratamiento en el Consejo Universitario.</p>
<p>Vicerrectorado académico</p>	<p>2. Recibe los requerimientos de las Unidades académicas para establecer la consolidación general de las necesidades de los profesores al interior de la universidad.</p> <p>3. Propone el cronograma (Anexo 2) a publicarse para los concursos y solicita los informes a las Direcciones Financiera y de Talento Humano: las partidas, de acuerdo a la escala salarial para el nuevo personal académico de la UG y la disponibilidad presupuestaria para la operatividad del concurso (publicaciones, gastos per diem, entre otros).</p> <p>4. Coordina con Talento Humano, los procesos operativos para los concursos, que implican la recepción de documentos, el personal de apoyo requerido, entre otras funciones logísticas.</p> <p>5. Propone la nómina de posibles miembros para integrar las Comisiones de Evaluación. Para la proposición de las mismas, la Vicerrectora puede consultar a las autoridades académicas de las Facultades. Dichas propuestas serán remitidas al señor Rector para la conformación y designación oficial de las comisiones de evaluación. La designación de los miembros externos de las Comisiones de Evaluación se las efectuará en atención al Art. 15 del Reglamento para el</p>

	<p>Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil.</p> <p>6. Solicita al señor Rector con la información consolidada, que se ponga en conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Académico Superior, para que se autorice el Concurso Público de Merecimientos y Oposición. Una vez autorizado, solicita al Rector se elabore y publique la convocatoria en los medios de comunicación definidos en el Reglamento.</p> <p>7. Coordina, junto con la Dirección de Talento Humano, una inducción para la Comisión de Evaluación de los concursos de Merecimientos y Oposición de la UG y su procedimiento.</p> <p>8. Señala el lugar, día y hora para la instalación de las Comisiones de Evaluación de conformidad con el segundo inciso del Art. 19 del Reglamento para el Concurso de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Rectorado</b></p>	<p>9. Designa los miembros de las Comisiones de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición</p> <p>10. Dispone se publique la convocatoria de los Concursos de Merecimiento y Oposición, de conformidad a los Arts. 152 de la LOES, Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del CES, y el Art. 11 del Reglamento de Concursos de Merecimiento y oposición de la UG, en diversos medios de acceso público.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Dirección de Talento Humano</b></p>	<p>11. Entrega las bases del concurso (Art. 17 Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG)</p> <p>12. Recepta la documentación de los postulantes, que estén de acuerdo a los requerimientos especificados.</p> <p>13. Entrega la documentación de los postulantes a la Comisión de Evaluación para su revisión y análisis</p> <p>14. Custodia la información generada durante el concurso, tales como Actas, carpetas y respaldos</p> <p>15. Coordina, junto con el Vicerrectorado Académico, una inducción para la Comisión de Evaluación de los concursos de Merecimientos y Oposición de la</p>

<p style="text-align: center;"><b>Comisión de Evaluación</b></p>	<p>UG y su procedimiento.</p> <p>16. Asiste a la inducción preparada por el Vicerrectorado Académico y Talento Humano, con respecto al Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG y su procedimiento.</p> <p>17. Aplica el Reglamento de Concursos de Merecimiento y oposición de la UG, y demás procedimientos, a fin de cumplir con sus funciones apegados a la normativa respectiva.</p> <p>18. Se instala en lugar, día y hora indicado por el Vicerrectorado Académico (Art. 19, 2do. Inciso, Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG)</p> <p>19. Revisa la documentación de los aspirantes y constata la existencia del título de maestría en el área afín en que ejercerán la cátedra, o en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. (Arts. 2, 3, 4 y 5 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG)</p> <p>20. Evalúa y califica a los postulantes, registrando los puntos obtenidos, con base en los requisitos establecidos, la tabla de méritos y las evaluaciones de la fase de oposición. (Anexo 1)</p> <p>21. Notifica los resultados finales al Órgano Colegiado Académico Superior para la proclamación de los ganadores, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Órgano Colegiado Académico Superior</b></p>

	<p>impugnaciones –en caso de haberlas-, que se emitan de las acciones de personal o nombramiento a los nuevos docentes que han ganado los concursos de merecimientos y oposición.</p>
<b>Rectorado</b>	<p>26. Una vez en firme la declaratoria de ganadores de los diferentes concursos de merecimientos y oposición, se dispone por el Rectorado a la Dirección de Talento Humano de la Universidad de Guayaquil, que se elaboren las acciones de personal o nombramientos de los docentes ganadores de los concursos de merecimientos y oposición.</p>
<b>Talento Humano</b>	<p>27. Ejecuta la disposición del Rector y elabora las acciones de personal o nombramientos de los docentes ganadores de los concursos de merecimientos y oposición.</p> <p>28. Organiza y desarrolla el proceso de inducción a los docentes ganadores de los concursos, para la entrega de los requisitos establecidos en los literales a), b) c), e) f), g), h) e i) del Art. 5 de la Ley Orgánica del Servicio Público, en atención del actual Art. 20 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.</p>

## ESPECIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO

### CONVOCATORIA

La publicación de la convocatoria será ordenada por el Rector y se realizará, a través de los medios de comunicación definidos de acuerdo a los art. 152 de la LOES, los actuales arts. 39 y 40 del Reglamento de Carrera y Escalafón del CES, y art. 11 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG, como son:

- Dos medios de comunicación escritos masivo
- Sitio web institucional.
- Correos Electrónicos.
- Cartelera.
- En cualquier otro medio que disponga el Rectorado.

La convocatoria también deberá informarse a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que a través de la red electrónica de información que establezca y del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador se difunda la misma.

En la convocatoria deberá indicarse lo siguiente (Art. 40 Reglamento de Carrera y Escalafón del CES).

- requisitos
- la categoría
- el campo de conocimiento en el que se ejercerán las actividades académicas.
- El tiempo de dedicación.
- La remuneración del puesto o puestos que se ofertan.
- Cantidad de vacantes disponibles.
- Indicación del lugar de acceso a las bases del concurso.
- Cronograma del proceso (Anexo 2)

### ENTREGA DE DOCUMENTOS

Para postular al concurso de merecimiento y oposición de la UG, se requiere presentar los documentos solicitados de acuerdo al Art. 18 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG:

- Formulario de aplicación que será llenado vía digital a través del link <https://www.registrodatos.ug.edu.ec/>, e impreso para la entrega física del mismo
- Copia a color de cédula o pasaporte.
- Copia del certificado de votación
- Copia notariada del título(s) de grado



- Copia notariada del título de la maestría y/o especialidad médica del área/campo de conocimiento afín a la que está postulando, de conformidad con el Reglamento para el Concurso de Merecimiento y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil.
- De tratarse de títulos obtenidos en el extranjero, y no estar registrados en la SENESCYT, deberán certificarse legalmente de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del CES.
- Copias de los documentos de respaldo que evidencien: la formación, experiencia profesional, experiencia docente o investigativa, diplomas, títulos, documentos o certificados de cada una de las actividades reportadas como méritos por el postulante, y demás documentos en el ámbito académico y pedagógico.
- Los documentos físicos de respaldo serán recibidos, en sobre cerrado, en los lugares definidos por la Unidad de Talento Humano en la convocatoria. Los mismos no son sujeto de devolución si al final del proceso el postulante es declarado ganador o no.
- Los postulantes solo podrán aplicar a una convocatoria a la vez, es decir a un campo del conocimiento específico de una facultad o unidad académica que ha llamado a concurso.

#### INTEGRANTES Y FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS CONCURSOS DE MERECEMIENTOS Y OPOSICIÓN

Para la conformación de la Comisión de Evaluación, es requisito que sus miembros se encuentren en la misma categoría o en categorías superiores a la plaza convocada y cuenten con formación en el área de conocimiento respectiva, en observancia a lo prescrito en el Art. 42 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior

La Comisión de Evaluación, será conformada por 5 miembros.

- El Rector o su delegado;
- Dos docentes de la Unidad Académica donde se llenarán las vacantes;
- Dos miembros externos que serán designados por acuerdo escrito, entre la Universidad de Guayaquil, y otra de igual o superior categoría, conforme a la categorización efectuada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

Actuará como secretario de la Comisión de Evaluación uno de sus miembros, designado de entre su seno.

Mientras se encuentre intervenida la Universidad de Guayaquil, los miembros

de la Comisión de Evaluación, podrán ser propuestos por la Comisión de Intervención y Fortalecimiento Institucional, de conformidad a lo prescrito en la Disposición General Décimo Cuarta del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y la Disposición Transitoria Cuarta del Reglamento para el Concurso de Merecimientos y Oposición del personal académico titular de la Universidad de Guayaquil, para lo cual se necesitará resolución de la Comisión Interventora que indique que se hace uso de esa atribución.

Los miembros de la Comisión de Evaluación de Merecimientos y Oposición que tengan vinculación conyugal o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los participantes del concurso, deberán excusarse por escrito de integrar el mismo. Se designará a los reemplazos de forma inmediata.

**Atribuciones de la Comisión:**

1. Asiste a la inducción preparada por el Vicerrectorado Académico y Talento Humano, con respecto al Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG y su procedimiento, y demás normativa pertinente.
2. Aplica el Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG, procedimientos y bases del Concursos de Merecimientos y Oposición del Personal Académico Titular de la Universidad de Guayaquil, a fin de cumplir con sus atribuciones.
3. Se instala en lugar, día y hora indicado por el Vicerrectorado Académico (Art. 19, 2do. Inciso, Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG) y define el Secretario.
4. Califica los documentos presentados por los participantes, de conformidad con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG, y los parámetros establecidos en la bases del concurso, confirmando en primera instancia, la pertinencia y afinidad del título de maestría o especialidad médica con el área de conocimiento a la que aplica el postulante (Arts. 2, 3,4 y 5 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG), así como la consulta en línea, en la página web del SENESCYT, para verificar el registro del título de grado y postgrado. La revisión y puntuación de todos los documentos presentados como respaldo, considerarán la tabla de puntuación elaborado para el concurso.
5. Elabora las actas de merecimientos, de oposición, y comunica el resultado a los postulantes, a través de su correo electrónico.
6. Evalúa y califica a los postulantes, durante la fase de oposición, de acuerdo al Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG, procedimiento y las bases de la convocatoria, y suscribe las actas respectivas.
7. Remite las actas donde constan los resultados finales, al Órgano Colegiado

Académico Superior, para la proclamación de los resultados. Serán declarados ganadores, los candidatos que hayan obtenido el puntaje más alto sobre un mínimo de 70 puntos, conforme a las vacantes definidas en la convocatoria; de conformidad con el art. 20 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG.

8. Informa al OCAS para la Declaratoria de desierto del concurso público si no existiere por lo menos un participante; por no existir personal idóneo en el proceso de convocatoria; o, por no haberse alcanzado el estándar mínimo del 70% del total de puntos en la calificación de méritos y de oposición. De presentarse estos casos y de persistir la necesidad institucional, se iniciará un nuevo concurso.

#### EVALUACIONES

Los aspirantes pasarán a la fase de evaluación de merecimientos cuando:

- Entreguen la documentación según las especificaciones descritas.
- Cuenten con maestría o especialidad médica, en el área/campo de conocimiento afín a sus actividades de docencia o investigación (al campo que están postulando); obtenido en una de las instituciones que consten en la lista elaborada por la SENESCYT.
- No serán considerados los aspirantes que no cumplan con los requisitos anteriores. de conformidad con el tercer inciso del Art. 19 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG.
- Este informe será elaborado por la Comisión de Evaluación.
- Los documentos entregados por los postulantes (ganadores o no), no podrán ser devueltos, dado que los mismos constituyen parte del archivo del proceso, los mismos que podrán ser auditados por las instituciones competentes en cualquier momento, lo cual obliga a contar con los debidos respaldos.

#### **Para la evaluación de merecimientos (30 puntos):**

Se tomará en cuenta la formación académica, experiencia en el área y publicaciones realizadas.

Solo aquellos que obtengan un puntaje mínimo de 15/30 pasarán a la fase de oposición.

Cada postulante, de manera individual, serán comunicados de los resultados obtenidos en esta fase, a quienes se les comunicará vía correo electrónico.

A los postulantes que pase a la fase de oposición, se les enviará vía correo electrónico el cronograma de la fase de oposición.

Cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación registrará su nota, siendo el puntaje final el promedio de las notas individuales.

#### **Para la Oposición (70 puntos):**

En esta fase los postulantes rendirán dos pruebas: una de razonamiento, lógica y comunicación escrita, y la otra teórica metodológica, que consistirá en desarrollar la planificación y ejecución de la exposición teórico-metodológica de una temática de un programa analítico perteneciente al campo de conocimiento al cual está postulando.

**La prueba de razonamiento, lógica y comunicación escrita (35 puntos).**

La prueba de razonamiento, lógica y comunicación escrita tiene un valor de 35 puntos. Es una evaluación de razonamiento abstracto, lógico y verbal, de comprensión lectora, capacidad de síntesis, redacción y ortografía. La prueba será elaborada por un experto definido por la institución a través del Vicerrectorado Académico, pero tomada por la Comisión de Evaluación.

**Prueba Teórica Metodológica (35 puntos).**

La prueba teórica metodológica tiene un valor de 35 puntos. Cada Facultad y/o Unidad Académica, enviará por lo menos tres temas para el desarrollo de la exposición, por cada campo de conocimiento al cual están llamando a concurso, lo que será comunicado a los postulantes con al menos siete días de anticipación a la fecha de exposición, de conformidad con el primer inciso del Art. 19 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG. El día de la exposición se sorteará uno de los temas. Si el postulante no llega a la hora, fecha y lugar definidos para la exposición, la Comisión de Evaluación no considerará su evaluación.

Cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación registrará su nota, siendo el puntaje final el promedio de las notas individuales. La nota individual se calculará con la ayuda de rúbricas construidas para la evaluación de la exposición, la misma que considerará la planificación, el uso de recursos, la ejecución y didáctica, el dominio de conocimiento del tema (Anexo 3).

El aspirante debe preparar cualquiera de los tres temas planteados para el campo de conocimiento. Para su evaluación debe considerar lo siguiente:

- Diseñar el plan de la exposición teórico-metodológica, que considere los ambientes de aprendizaje, la metodología de aprendizaje, el material pedagógico o recursos que utilizará.
- Ejecutar la exposición de acuerdo a lo planificado.
- El tiempo de duración de cada exposición, será de 30 minutos.

**PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES**

Se declarará ganador por parte de la Comisión de Evaluación, el postulante que obtenga el puntaje más alto sobre un mínimo de 70 puntos (suma del resultado

obtenido en la fase de mérito y la fase de oposición), e ingresarán a los listados de acuerdo en los promedios obtenidos (de mayor a menor) conforme a los cupos establecidos por cada facultad.

Si se produjese un empate entre los aspirantes deberá observarse lo relativo a las acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades, de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del actual Art. 37 Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, y del puntaje adicional contemplado en el Art. 7 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG, así como las acciones afirmativas de manera que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades. Si persistiese este empate, el Presidente de la Comisión de Evaluación dirimirá el mismo.

Se publicarán los resultados obtenidos por los aspirantes en los medios internos y sitio web institucional que disponga la Universidad, una vez cumplido el procedimiento del art. 20 del Reglamento de Concursos de Merecimientos y Oposición de la UG.

#### VINCULACIÓN A LA INSTITUCIÓN

Por resolución del Órgano Colegiado Académico Superior y por orden del Rectorado, se elaborarán las acciones de personal o nombramientos de los ganadores del concurso de merecimiento y oposición, a los postulantes que hayan obtenido el más alto puntaje, y que llenen las vacantes que en cada unidad académica se requiera, según lo planificado.

Por ser una institución pública se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Servicio Público, en lo que fuere pertinente, de conformidad con lo prescrito en el actual Art. 20 de Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. El departamento de Talento Humano entregará el listado de los requisitos específicos.

#### INDUCCIÓN

La inducción y socialización a los nuevos docentes titulares de la UG deberá contemplar todos los aspectos relativos a la institución y su normativa

ANEXOS

ANEXO 2: CRONOGRAMA GENERAL

FASES DEL CONCURSO	TIEMPOS MÁXIMOS
Planeación concursos	4 semanas (no contabilizados)
Identificación necesidades de docentes por facultad	4 semanas (no contabilizados)
Elaboración pruebas	2 semanas (no contabilizados)
Publicación Convocatoria	1 día (contabilizado)
Recepción de Documentos	7 días laborables (contabilizados)
<b>FASE DE REVISIÓN DE MÉRITOS</b> 30% del puntaje	8 días laborables (contabilizados)
	Notificación vía correo electrónico a cada postulante 1 día laborable (contabilizado)
<b>FASE DE OPOSICIÓN</b> 70% del puntaje	1 día laborables de tomas de pruebas de razonamiento verbal (contabilizados) 5 días laborables para calificación de pruebas razonamiento verbal (contabilizados) 1 día laborable notificación de resultados vía correo electrónico (contabilizados)
	7 días de preparación de la exposición (contabilizados) 10 días laborables para evaluaciones de las exposiciones demostrativas (contabilizados)
	Declaración de resultados finales y comunicación a OCAS 1 día laborable (contabilizado) Proclamación de resultados finales y ganadores por parte del OCAS 1 día laborable (contabilizado)
<b>PUBLICACIÓN GANADORES</b>	Comunicación por medios de comunicación definidos y vía correo electrónico a cada postulante 1 día laborable (contabilizado)
<b>FASE DE IMPUGNACIÓN</b>	

<b>Presentación de la Impugnación a OCAS</b>	10 días laborables
<b>Sustanciación de la Impugnación ante OCAS</b>	20 días laborables

ANEXO 3: RÚBRICA PARA LA OBSERVACIÓN DE UNA CLASE DEMOSTRATIVA

NOMBRE DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:  
 NOMBRE DEL PARTICIPANTE:

FACULTAD: TEMA:

No.	Criterios de evaluación	Nivel de dominio				Puntos
		Competente (Estratégico) 4	Satisfactorio (Autónomo) 3	Básico (Resolutivo) 2	Insuficiente (receptivo) 1	
UNIDAD DE APRENDIZAJE: TEMA:						
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define bien el tema y los contenidos</li> <li>Los resultados de aprendizaje están relacionados con el tema y cumplen con la estructura básica</li> <li>Las actividades guiadas por el profesor abarcan las: previas, construcción y afianzamiento.</li> <li>Constan actividades de trabajo colaborativo.</li> <li>Planifica actividades autónomas.</li> <li>Los criterios de evaluación responden a lo que va a enseñar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define bien el tema y los contenidos</li> <li>Los resultados de aprendizaje cumplen con la estructura básica</li> <li>Las actividades guiadas por el profesor abarcan las: previas, construcción.</li> <li>Constan actividades de trabajo colaborativo.</li> <li>Planifica actividades autónomas.</li> <li>Los criterios de evaluación responden a lo que va a enseñar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define bien el tema y no los contenidos</li> <li>Los resultados de aprendizaje no cumplen con la estructura básica</li> <li>Las actividades guiadas por el profesor abarcan solo están dirigidas a la transmisión de información</li> <li>Planifica actividades autónomas.</li> <li>Los criterios de evaluación responden a lo que va a enseñar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No define ni el tema ni los contenidos</li> <li>Los resultados de aprendizaje no cumplen con la estructura básica</li> <li>Las actividades guiadas por el profesor abarcan solo están dirigidas a la transmisión de información</li> <li>No planifica actividades autónomas.</li> <li>Los criterios de evaluación no corresponden a lo que va a enseñar</li> </ul>		
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizó actividades para crear un ambiente propicio para el aprendizaje</li> <li>Presentó el tema y análisis con los estudiantes los resultados de aprendizaje</li> <li>Activó la información previa para enlazarla con la nueva información</li> <li>Introdujo la información previa para enlazarla con la nueva información</li> <li>Introdujo el tema nuevo a partir de la información previa</li> <li>Demostró dominio sobre el contenido científico.</li> <li>Formó grupos para introducir una actividad de trabajo colaborativo</li> <li>Utilizó una guía o instructivo para el trabajo colaborativo</li> <li>Sacó provecho de los recursos didácticos que planificó</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentó el tema y análisis con los estudiantes los resultados de aprendizaje.</li> <li>Activó la información previa para enlazarla con la nueva información</li> <li>Introdujo la información previa como parte de la información nueva.</li> <li>Formó grupos para introducir una actividad de trabajo colaborativo</li> <li>Sacó provecho de los recursos didácticos que planificó</li> <li>Cerró el proceso con intervención directa del profesor</li> <li>Realizó actividades para afianzar los conocimientos nuevos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Presentó el tema y los resultados de aprendizaje.</li> <li>No activó la información previa</li> <li>Presentó la información nueva con contenidos científicos muy limitados.</li> <li>Formó grupos para introducir una actividad de trabajo colaborativo</li> <li>No aprovechó los recursos didácticos que planificó</li> <li>Cerró el proceso con intervención directa del profesor</li> <li>No afianzó los conocimientos nuevos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No presentó el tema y los resultados de aprendizaje</li> <li>No activó la información previa</li> <li>Presentó la información nueva con contenidos científicos muy limitados y algunos equivocados.</li> <li>No realizó actividad de trabajo colaborativo</li> <li>No aprovechó los recursos didácticos que planificó</li> <li>Cerró el proceso con intervención directa del profesor</li> <li>No afianzó los conocimientos nuevos</li> </ul>		





	<ul style="list-style-type: none"><li>Cerró el proceso con intervención directa del profesor</li><li>Realizó actividades para afianzar los conocimientos nuevos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presentó ante los estudiantes e hizo actividades para que los estudiantes se presenten entre ellos</li><li>Estimuló a los estudiantes para que activen su información previa</li><li>Estimuló a los estudiantes para que compartan conocimientos y habilidades colaborativamente</li><li>Respondió a las preguntas de los estudiantes</li><li>Aclaró dudas durante el desarrollo de la clase</li><li>Se acercó a los estudiantes con amabilidad para apoyarlos en los trabajos de grupo</li><li>Se preocupó por la participación de todos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presentó ante los estudiantes para que activen su información previa</li><li>Estimuló a los estudiantes para que compartan conocimientos y habilidades colaborativamente</li><li>No respondió a las preguntas de los estudiantes</li><li>Aclaró dudas durante el desarrollo de la clase</li><li>No se preocupó por la participación de todos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presentó ante los estudiantes</li><li>No estimuló a los estudiantes para que activen su información previa</li><li>No estimuló a los estudiantes para que compartan conocimientos y habilidades colaborativamente</li><li>No respondió a las preguntas de los estudiantes</li><li>Aclaró dudas solo al finalizar de la clase</li><li>No se preocupó por la participación de todos.</li></ul>	
3	<b>Actitud frente a los estudiantes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presentó ante los estudiantes para que activen su información previa</li><li>Estimuló a los estudiantes para que compartan conocimientos y habilidades colaborativamente</li><li>Respondió a las preguntas de los estudiantes</li><li>Aclaró dudas durante el desarrollo de la clase</li><li>Se preocupó por la participación de todos</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presentó ante los estudiantes para que activen su información previa</li><li>Estimuló a los estudiantes para que compartan conocimientos y habilidades colaborativamente</li><li>No respondió a las preguntas de los estudiantes</li><li>Aclaró dudas durante el desarrollo de la clase</li><li>No se preocupó por la participación de todos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presentó ante los estudiantes</li><li>No estimuló a los estudiantes para que activen su información previa</li><li>No estimuló a los estudiantes para que compartan conocimientos y habilidades colaborativamente</li><li>No respondió a las preguntas de los estudiantes</li><li>Aclaró dudas solo al finalizar de la clase</li><li>No se preocupó por la participación de todos.</li></ul>	
					PUNTOS TOTALES:

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN